



# GACETA

## **ORGANO INFORMATIVO DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**

### **SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN**

(Secretario: Dr. Julián Mauricio Jara Morales)

Proyectó y Elaboró: Jorge Andrés Montoya Gómez  
Jefe de Información Contractual

Calle 20 No. 13-22 Piso Primero Armenia Q.– Teléfono 7417700

e- mail: [secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co](mailto:secretariajuridica@gobnacionquindio.gov.co)

GACETA No. 0376

Armenia, 30 de Diciembre de 2022

Página No. 01

## CONTENIDO

Página No.

### DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**001. DECRETO No. 0974 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

### **DECRETO No. 0974 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

### **EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021, y

### **CONSIDERANDO:**

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



113

*Departamento del Quindío*  
*Gobernación*

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. / Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
2. / Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)"*.
3. / Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja"*
4. / Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de*

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces”.

5. /Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, “Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”.
6. /Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
7. Que la Secretaría de Administrativa, por medio del oficio S.A.60.136.01-08092 del 27 de diciembre de 2022, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de cubrir el pago de los aportes al FONPET y el suministro de tiquetes aéreos, requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad, por un valor de **(\$233.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto)
8. Que, para realizar el traslado correspondiente a la Secretaría de Administrativa, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$233.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	\$ 3,994,919.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.04 - 20	Subsidio de alimentación	\$ 589,948.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.05 - 20	Auxilio de transporte	\$ 1,287,011.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.06 - 20	Prima de servicio	\$ 2,895,373.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	\$ 3,544,138.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	\$ 976,238.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	\$ 3,487,115.00
0304 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 7,834,992.00
0304 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 6,968,798.00
0304 - 2.1.1.01.02.003 - 20	Aportes de cesantías	\$ 19,549,914.00
0304 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 12,226,791.00
0304 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 12,989,596.00
0304 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	\$ 10,204,968.00
0304 - 2.1.1.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	\$ 3,467,411.00
0304 - 2.1.1.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	\$ 3,467,411.00
0304 - 2.1.1.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 7,149,422.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	\$ 6,886,645.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	\$ 2,602,969.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	\$ 2,622,372.00
0304 - 2.1.1.01.03.003 - 20	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	\$ 493,271.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.02.08 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 7,066,344.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.06.02.00 - 20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	\$ 2,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03.01.01 - 20	Gasolina para automotores	\$ 512,218.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	Tintas de impresión	\$ 2,608,946.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06.01 - 20	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)	\$ 2,219,814.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o molidores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 2,115,095.00
0304 - 2.1.2.02.02.005.04.01.02.09 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 5,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00.01.09 - 20	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	\$ 9,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00.02.01 - 20	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 1,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.01.09.09 - 20	Otros servicios financieros n.c.p., excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$ 1,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.03.03.01.01 - 20	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 622,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 1,939,204.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 20	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 11,279,145.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	\$ 4,108,896.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02.02 - 20	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 - 20	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$ 3,390,580.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.05.07 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	\$ 1,875,907.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.02.09.02.00 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 597,200.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.05.01.01 - 20	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	\$ 1,272,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.07.09.09.00 - 20	Otros servicios diversos n.c.p.	\$ 8,070,360.00
0304 - 2.1.3.07.02.012.02 - 20	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	\$ 16,470,410.00
0304 - 2.1.3.07.02.030 - 20	Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 1,259,635.00
0304 - 2.1.7.01.01 - 20	Cesantías definitivas	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.7.01.02 - 20	Cesantías parciales	\$ 20,942,561.00
0304 - 2.1.8.01.52 - 20	Impuesto predial unificado	\$ 322,291.00

9. Que la finalidad del traslado presupuestal de la Secretaría de Administrativa, se requiere para acreditar recursos por valor de **(\$233.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.006.04.02.04.01 - 20	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.3.14.02 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	\$ 221,000,000.00

10. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en los rubros a contracreditar el día 27 de diciembre del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

11. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 27 de diciembre del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.

12. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

## DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$233.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 233,000,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 233,000,000.00
0304 - 2.1.1	Gastos de personal	\$ 113,239,302.00
0304 - 2.1.1.01	Planta de personal permanente	\$ 113,239,302.00
0304 - 2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 16,774,742.00
0304 - 2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 16,774,742.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.01 - 20	Sueldo básico	\$ 3,994,919.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.04 - 20	Subsidio de alimentación	\$ 589,948.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.05 - 20	Auxilio de transporte	\$ 1,287,011.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.06 - 20	Prima de servicio	\$ 2,895,373.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.07 - 20	Bonificación por servicios prestados	\$ 3,544,138.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 4,463,353.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.01 - 20	Prima de navidad	\$ 976,238.00
0304 - 2.1.1.01.01.001.08.02 - 20	Prima de vacaciones	\$ 3,487,115.00
0304 - 2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 83,859,303.00
0304 - 2.1.1.01.02.001 - 20	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 7,834,992.00
0304 - 2.1.1.01.02.002 - 20	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 6,968,798.00
0304 - 2.1.1.01.02.003 - 20	Aportes de cesantías	\$ 19,549,914.00
0304 - 2.1.1.01.02.004 - 20	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 12,226,791.00
0304 - 2.1.1.01.02.005 - 20	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 12,989,596.00
0304 - 2.1.1.01.02.006 - 20	Aportes al ICBF	\$ 10,204,968.00
0304 - 2.1.1.01.02.007 - 20	Aportes al SENA	\$ 3,467,411.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL  
QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.1.01.02.008 - 20	Aportes a la ESAP	\$ 3,467,411.00
0304 - 2.1.1.01.02.009 - 20	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	\$ 7,149,422.00
0304 - 2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 12,605,257.00
0304 - 2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	\$ 12,605,257.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.01 - 20	Vacaciones	\$ 6,886,645.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.02 - 20	Indemnización por vacaciones	\$ 2,602,969.00
0304 - 2.1.1.01.03.001.03 - 20	Bonificación especial de recreación	\$ 2,622,372.00
0304 - 2.1.1.01.03.003 - 20	Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	\$ 493,271.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 68,765,801.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 68,765,801.00
0304 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 17,222,417.00
0304 - 2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 12,887,508.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 9,766,344.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01	Pasta de papel, papel y cartón	\$ 9,766,344.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.02	Papel de periódico, papeles fabricados a mano y otros papeles y cartones en rollos o en hojas, sin revestir, del tipo utilizado para usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar	\$ 7,066,344.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.01.02.08 - 20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 7,066,344.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.06	Sellos, chequeras, billetes de banco, títulos de acciones, catálogos y folletos, material para anuncios publicitarios y otros materiales impresos	\$ 2,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.06.02	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	\$ 2,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.02.06.02.00 - 20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	\$ 2,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.03	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	\$ 512,218.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03	Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n.c.p., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	\$ 512,218.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03.01	Combustible para motor (Gasolina), incluyendo combustibles de aviación	\$ 512,218.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.03.03.01.01 - 20	Gasolina para automotores	\$ 512,218.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$ 2,608,946.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	\$ 2,608,946.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03	Tintas de impresión	\$ 2,608,946.00
0304 - 2.1.2.02.01.003.05.01.03.00 - 20	Tintas de impresión	\$ 2,608,946.00
0304 - 2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 4,334,909.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.05	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 2,219,814.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.05.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 2,219,814.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06	Unidades de entrada o salida, que contengan o no unidades de	\$ 2,219,814.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.05.02.06.01 - 20	Dispositivos periféricos de entrada (teclado, palanca de mando (joysticks), ratón (mouse), etc.)	\$ 2,219,814.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09	Otros productos metálicos elaborados	\$ 2,115,095.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09	Otros productos metálicos	\$ 2,115,095.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 2,115,095.00
0304 - 2.1.2.02.01.004.09.09.09.09 - 20	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de te	\$ 2,115,095.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 51,543,384.00
0304 - 2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 5,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.005.04	Servicios de construcción	\$ 5,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.005.04.01	Servicios generales de construcción de edificaciones	\$ 5,700,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.005.04.01.02	Servicios generales de construcción de edificios no residenciales	\$ 5,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.005.04.01.02.09 - 20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	\$ 5,700,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 10,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$ 9,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00	Servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario	\$ 9,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00.01	Servicios de alquiler de vehículos de transporte terrestre con operario	\$ 9,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.06.00.01.09 - 20	Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p.	\$ 9,502,765.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08	Servicios postales y de mensajería	\$ 1,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00	Servicios postales y de mensajería	\$ 1,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00.02	Servicios de mensajería	\$ 1,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.08.00.02.01 - 20	Servicios locales de mensajería nacional	\$ 1,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2,122,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 1,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.01	Servicios financieros, excepto de la banca de inversión, servicios de seguros y servicios de pensiones	\$ 1,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.01.09	Otros servicios financieros, excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$ 1,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.01.01.09.09 - 20	Otros servicios financieros n.c.p., excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	\$ 1,500,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.03	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	\$ 622,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.03.03	Derechos de uso de productos de propiedad intelectual y otros productos similares	\$ 622,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.03.03.01	Derechos de uso de programas informáticos y bases de datos	\$ 622,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.007.03.03.01.01 - 20	Derechos de uso de programas informáticos	\$ 622,279.00
0304 - 2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 23,278,780.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02	Servicios jurídicos y contables	\$ 1,939,204.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01	Servicios jurídicos	\$ 1,939,204.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09	Otros servicios jurídicos	\$ 1,939,204.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.02.01.09.09 - 20	Otros servicios jurídicos n.c.p.	\$ 1,939,204.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 11,279,145.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 11,279,145.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 11,279,145.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.03.09.09.00 - 20	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$ 11,279,145.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 4,793,944.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01	Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.03	Servicios de telecomunicaciones móviles	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.01.03.01 - 20	Servicios de telecomunicaciones móviles; acceso y utilización	\$ 4,108,896.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02	Servicios de telecomunicaciones a través de Internet	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02	Servicios de acceso a Internet	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.04.02.02.02 - 20	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	\$ 685,048.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05	Servicios de soporte	\$ 3,390,580.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09	Otros servicios auxiliares	\$ 3,390,580.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09	Otros servicios de apoyo y de información n.c.p.	\$ 3,390,580.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.05.09.09.09 - 20	Otros servicios de apoyo n.c.p.	\$ 3,390,580.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 1,875,907.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	\$ 1,875,907.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.05	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	\$ 1,875,907.00
0304 - 2.1.2.02.02.008.07.01.05.07 - 20	Servicios de mantenimiento y reparación de ascensores y escaleras mecánicas	\$ 1,875,907.00
0304 - 2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 9,939,560.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.02	Servicios de educación	\$ 597,200.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

Departamento del Quindío  
Gobernación

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2.1.2.02.02.009.02.09	Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	\$ 597,200.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.02.09.02	Servicios de apoyo educativo	\$ 597,200.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.02.09.02.00 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 597,200.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	\$ 1,272,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.05	Servicios deportivos y deportes recreativos	\$ 1,272,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.05.01	Servicios de promoción y organización de recreación, deportes y eventos deportivos	\$ 1,272,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.06.05.01.01 - 20	Servicios de promoción de recreación, deportes y eventos deportivos	\$ 1,272,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.07	Otros servicios	\$ 8,070,360.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.07.09	Otros servicios diversos n.c.p.	\$ 8,070,360.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.07.09.09	Otros servicios diversos n.c.p.	\$ 8,070,360.00
0304 - 2.1.2.02.02.009.07.09.09.00 - 20	Otros servicios diversos n.c.p.	\$ 8,070,360.00
0304 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 17,730,045.00
0304 - 2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	\$ 17,730,045.00
0304 - 2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	\$ 17,730,045.00
0304 - 2.1.3.07.02.012	Auxilios funerarios	\$ 17,730,045.00
0304 - 2.1.3.07.02.012.02 - 20	Auxilios funerarios a cargo de la entidad	\$ 16,470,410.00
0304 - 2.1.3.07.02.030 - 20	Auxilio sindical (no de pensiones)	\$ 1,259,635.00
0304 - 2.1.7	Disminución de pasivos	\$ 32,942,561.00
0304 - 2.1.7.01	Cesantías	\$ 32,942,561.00
0304 - 2.1.7.01.01 - 20	Cesantías definitivas	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.7.01.02 - 20	Cesantías parciales	\$ 20,942,561.00
0304 - 2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 322,291.00
0304 - 2.1.8.01	Impuestos	\$ 322,291.00
0304 - 2.1.8.01.52 - 20	Impuesto predial unificado	\$ 322,291.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$233.000.000,00) DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
UNIDAD EJECUTORA: 0304 SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0304 - 2	Gastos	\$ 233,000,000.00
0304 - 2.1	Funcionamiento	\$ 233,000,000.00
0304 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.04	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.04.02	Servicios de transporte de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.04.02.04	Servicios de transporte aéreo de pasajeros	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.2.02.02.006.04.02.04.01 - 20	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 12,000,000.00
0304 - 2.1.3	Transferencias corrientes	\$ 221,000,000.00
0304 - 2.1.3.14	Aportes al FONPET	\$ 221,000,000.00
0304 - 2.1.3.14.02 - 20	De los ingresos corrientes de los departamentos	\$ 221,000,000.00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0974 DE DICIEMBRE 27 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

**ARTÍCULO TERCERO:** El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2022.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CARDENAS**  
**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Aprobó: Beatriz Eugenia Sánchez Giraldo / Secretaria de Hacienda

Aprobó: Johan Sebastián Castellanos / Secretario Administrativo

Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda

Revisó: Milly Gabriela Sarría Vela / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rondón (componente Jurídico) / Contralista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contralista / Secretaria de Hacienda